

Datos generales del trámite

Clave	DSPVPC-T-CSCONAMR		
Nombre del trámite o servicio	Constancia de Seguridad por Construcción de Obra Nueva, Ampliación, Modificaciones y Regularización.		
Objetivo	Verificar que los proyectos de obra nueva, ampliación, modificaciones y regularización, destinados para alguna actividad comercial o para recibir afluencia masiva de personas, cumplan con las medidas y equipo de seguridad en materia de protección civil.		
Categoría	Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.		
Respuesta	Tiempo máximo	10 días hábiles.	
Resultado del trámite	Constancia de seguridad en materia de protección civil.		
Vigencia	Tiempo	Durante el trámite de licencia de construcción en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando lo requiera cualquier ciudadano o un Director Responsable de Obra, para dar cumplimiento a su vez, con los requisitos que le solicita la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente del municipio (DDUOPMA).		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Formato único de protección civil.	1	1
2	Oficio de solicitud dirigido al titular de la Subdirección de Protección Civil.	1	1
3	Factibilidad de uso de suelo, alineamiento y número oficial.	--	1
4	Proyecto ejecutivo (memoria descriptiva del proyecto, plantas arquitectónicas, estructurales, cimentación, de conjunto, cortes, fachadas, instalaciones hidrosanitarias, gas L.P. y eléctricas).	--	1
5	La evaluación, carta responsiva, dictamen, o en su defecto memoria de cálculo, elaborada por un D.R.O. con registro ante el municipio (DDUOPMA) y gobierno del estado (SINFRA).	--	1
6	Registro del D.R.O. vigente.	--	1
7	Propuesta de señalización y colocación de equipos de seguridad en plantas arquitectónicas.	1	1

Costos

Formato único de protección civil	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
Pago de derechos correspondientes	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> Se reciben los requisitos. Se le indica al ciudadano que debe comprar el formato único de protección civil en cualquier caja recaudadora del municipio para poder efectuar el pago de derechos correspondiente. El verificador técnico revisa el proyecto ejecutivo. Si es necesario hacer una visita de campo se programa.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	1/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----

	<p>5. Si no cumple con los requisitos, se le hace de conocimiento las observaciones que debe subsanar a corto plazo (máximo 5 días).</p> <p>6. Si cumple realiza el pago correspondiente con el formato de protección civil adquirido anteriormente.</p> <p>7. El ciudadano proporciona a la Subdirección de Protección Civil una copia del recibo oficial de pago.</p> <p>8. Se le entrega la constancia de seguridad por obra.</p>
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
Subdirección	Subdirección de Protección Civil.
Departamento	Departamento de Normatividad y Gestión de Riesgos.
Domicilio	Privada de Jazmines número 102, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.
Teléfono	951 1448287
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 - 17:00 y sábados de 10:00 - 14:00
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

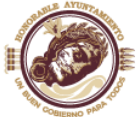
Por la naturaleza del trámite el ciudadano que tiene que llevar a cabo debe ser el Director Responsable de Obra (D.R.O.) que tenga a cargo el proyecto o en su caso alguna persona designada por él como representante, ya que en ocasiones se le solicita que haga modificaciones en los planos del proyecto.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
2	NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
3	NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de Previsión y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención Infantil en la Modalidad Pública, Privada y Mixta.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
4	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
5	NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
6	NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).	Federal	Norma Oficial Mexicana.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



7	NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
8	Art. 70, 107 y 109 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Ley
9	Art. 36, 56, 57, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 106, 123, 124, 127, 140, 128, 154, 156, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Reglamento
10	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Art. 164 fracc. XXIII.	Municipal	Bando
11	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Juicio de Nulidad.	Art. 166 de la Ley del Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
2	Recurso de Revocación.	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez periodo 2019-2021.